

RESOLUCIÓN

VISTO:

La nota presentada por la presidenta del Consejo en Acción de Discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el joven deportista Mariano Koschen Carnero Deoca de 28 años de edad ha participado en distintas disciplinas deportivas (fútbol, atletismo y natación) desde su niñez comenzando sus actividades en el Club Médano Verde de la ciudad de Santa Rosa.

Que, el joven mencionado fue parte de la Delegación Pampeana que resultó campeona en los Juegos para Epade y en los para Araucania, desarrollados en Chubut desde el 27/09 al 02/10 obteniendo medallas de Oro en los 100 metros libres;

Que, Carnero registra una amplia trayectoria en la disciplina con la obtención de numerosos e importantes logros en participaciones anteriores (mes de abril del cte. año representando al Centro Rincón Vasco en el Open Nacional de Natación Adaptada, viviendo la experiencia de competir en un natatorio olímpico;

Que, en el caso de los juegos para EPADE incluyó deportista de seis provincias (La Pampa, Río Negro ,Neuquén, Santa. Cruz, Tierra del Fuego, y la anfitriona Chubut);

Que, por otra parte los juegos Binacionales de Para ARAUCANIA reúne a Atletas del Sur de Chile (con sus siete regiones) y a las Provincias Argentinas miembros de EPADE;

Que, en el mes de abril del corriente año en torneo Nacional en Buenos Aires logró el 2do, en su categoría como así también consiguió el mismo resultado en la Ciudad de Córdoba en el mes de Junio;

Que, se trata de un deportista que con responsabilidad y compromiso deportivo representa a nuestra ciudad y siendo miembro activo del Consejo Municipal para personas con Discapacidad;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
RESUELVE**

Artículo 1°: Declárase de Interés Legislativo la participación del joven achense “Mariano Koschen Carnero Deoca” en los Juegos “EPADE” (Ente Patagónico del Deporte) que se desarrollaron en la Provincia de Chubut.

Artículo 2°: Entréguese copia de la presente Resolución al joven Mariano Koschen Carnero Deoca”.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

RESOLUCIÓN N° 25/2022